

Presidente: Ilustrísimo señor don David Ferrer Garrido, Alcalde del Excmo. Ayuntamiento de Orense. Sustituto: Don Amando Prada Castrillo, Teniente de Alcalde, Presidente de la Comisión de Personal y Gobernación.

Vocales:

Titular. Don Juan Luis Castro Somoza, Abogado del Estado-Jefe.

En representación del Profesorado Oficial.—Titular: Don José Albino Núñez Rodríguez. Suplente: Don Julio Sánchez Bernárdez.

En representación de la Dirección General de Administración Local.—Titular: Don Severino Ordiales Riestra. Suplente: Doña Dolores Martínez Basanta.

El Secretario general del Excmo. Ayuntamiento don Francisco Míguez Alonso, y como suplente, don José García Pérez, Asesor jurídico del Ayuntamiento.

Secretario: Don José Blanco Torres, Jefe de Negociado, que actuará de Secretario del Órgano Rector, caso de que no recabe para sí este derecho el Secretario general.

Orense, 21 de septiembre de 1968.—El Alcalde.—5.261-A.

*RESOLUCION del Tribunal de oposiciones a plaza de Jefe del Servicio de la Farmacia de la Diputación Provincial de Málaga por la que se hacen públicos la fecha, hora y lugar en que tendrán lugar la constitución del Tribunal, sorteo del orden de actuación de los opositores y comienzo de los ejercicios.*

Por resolución del ilustrísimo señor Presidente del Tribunal de oposiciones a plaza de Jefe del Servicio de la Farmacia Provincial y en cumplimiento de las disposiciones vigentes se hace público, para general conocimiento y especial de los interesados, que la constitución del Tribunal, sorteo del orden de actuación de los opositores y comienzo de los ejercicios tendrán lugar el día 28 de octubre próximo, a las once de la mañana, en el salón de conferencias del Hospital Civil Provincial de San Juan de Dios, de esta capital.

Málaga, 24 de septiembre de 1968.—El Secretario.—5.306-A.

*RESOLUCION del Órgano de Gestión de los Servicios Hospitalarios de la Diputación Provincial de León referente al concurso-oposición para proveer cuatro puestos de Médicos Ayudantes de Guardia o Técnicos de los Servicios para el Hospital General.*

En el «Boletín Oficial» de la provincia número 212, de fecha 18 de septiembre de 1968, se publica la convocatoria y bases del concurso-oposición para proveer cuatro puestos de Médicos Ayudantes de Guardia o Técnicos de los Servicios para el Hospital General:

Uno para el Servicio de Cirugía General.  
Uno para el Servicio de Traumatología y Ortopedia.  
Uno para el Servicio de Medicina Interna.  
Uno para el Servicio de Anestesia y Reanimación.

Podrán tomar parte en este concurso-oposición todos los españoles con título de Licenciado o Doctor en Medicina.

Poseerán como mínimo una experiencia hospitalaria de dos años.

No haber rebasado la edad de treinta y cinco años en el momento de suscribir el primer contrato.

La duración del contrato será de cinco años, pudiendo prorrogarse por ambas partes por períodos semejantes.

Los contratados quedarán sujetos a los Reglamentos Generales de las Instituciones benéfico-sanitarias y a las Instrucciones Permanentes de cada servicio en particular.

Las solicitudes se dirigirán al excelentísimo señor Presidente del Consejo de Administración de los Servicios Hospitalarios, acompañadas de los documentos que se detallan en la convocatoria.

La plaza estará remunerada con 15.000 pesetas mensuales, más dos extraordinarias.

El desempeño de esta plaza es incompatible con el ejercicio profesional, libre o por cuenta de otra Entidad pública o privada, solamente se puede ejercer dentro del establecimiento en la forma que esté reglamentado.

León, 19 de septiembre de 1968.—El Presidente, Antonio del Valle Menéndez.—5.260-A.

### III. Otras disposiciones

## MINISTERIO DE JUSTICIA

*ORDEN de 21 de septiembre de 1968 por la que se manda expedir Carta de Sucesión en el título de Marqués de Cartagena a favor de don José Luis de Andrada-Vanderwilde y de Contreras.*

Excmo. Sr.: Con arreglo a lo prevenido en el Real Decreto de veintisiete de mayo de mil novecientos doce,

Este Ministerio, en nombre de Su Excelencia el Jefe del Estado, ha tenido a bien disponer que, previo pago del impuesto especial correspondiente y demás derechos establecidos, se expida Carta de Sucesión en el título de Marqués de Cartagena a favor de don José Luis de Andrada-Vanderwilde y de Contreras por fallecimiento de su padre, don Luis Javier de Andrada-Vanderwilde y Barraute.

Lo que digo a V. E. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 21 de septiembre de 1968.

ORIOI

Excmo. Sr. Ministro de Hacienda.

*ORDEN de 21 de septiembre de 1968 por la que se manda expedir, sin perjuicio de tercero, Carta de Sucesión en el título de Conde de San Javier.*

Excmo. Sr.: Con arreglo a lo prevenido en el Real Decreto de veintisiete de mayo de mil novecientos doce,

Este Ministerio, en nombre de Su Excelencia el Jefe del Estado, ha tenido a bien disponer que, previo pago del impuesto especial correspondiente y demás derechos establecidos, se expida, sin perjuicio de tercero de mejor derecho, carta de sucesión en el título de Conde de San Javier a favor de don

Eduardo Eraso y López de Ceballos por fallecimiento de don Federico de la Madriz y Pastor.

Lo que digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 21 de septiembre de 1968.

ORIOI

Excmo. Sr. Ministro de Hacienda.

*ORDEN de 21 de septiembre de 1968 por la que se manda expedir Carta de Sucesión en el título de Marqués de Iturbieta a favor de don Juan Alfonso Martos y Azlor de Aragón.*

Excmo. Sr.: Con arreglo a lo prevenido en el Real Decreto de veintisiete de mayo de mil novecientos doce,

Este Ministerio, en nombre de Su Excelencia el Jefe del Estado, ha tenido a bien disponer que, previo pago del impuesto especial correspondiente y demás derechos establecidos, se expida carta de sucesión en el título de Marqués de Iturbieta a favor de don Juan Alfonso Martos y Azlor de Aragón por cesión de su padre, don Alfonso Martos y Zabalburu.

Lo que digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 21 de septiembre de 1968.

ORIOI

Excmo. Sr. Ministro de Hacienda.

*RESOLUCION de la Subsecretaria por la que se anuncia haber sido solicitada por doña Victoria Eugenia González-Tablas Cerni la sucesión en el título de Marqués de González-Tablas.*

Doña Victoria Eugenia González-Tablas Cerni ha solicitado la sucesión en el título de Marqués de González-Tablas, vacante por fallecimiento de su madre, doña María del Carmen Cerni

Mas, lo que se anuncia por el plazo de treinta días a los efectos del artículo sexto del Real Decreto de 27 de mayo de 1912, para que puedan solicitar lo conveniente los que se consideren con derecho al referido título.

Madrid, 21 de septiembre de 1968.—El Subsecretario, Alfredo López.

*RESOLUCION de la Subsecretaria por la que se anuncia haber sido solicitada por don Carlos de Miranda y Elio la sucesión en el titulo de Conde de Casa Miranda.*

Don Carlos de Miranda y Elio ha solicitado la sucesión en el título de Conde de Casa Miranda, vacante por fallecimiento de su padre, don Carlos de Miranda y Quartín, lo que se anuncia por el plazo de treinta días, a los efectos del artículo sexto del Real Decreto de 27 de mayo de 1912, para que puedan solicitar lo conveniente los que se consideren con derecho al referido título.

Madrid, 21 de septiembre de 1968.—El Subsecretario, Alfredo López.

## MINISTERIO DE HACIENDA

*RESOLUCION del Tribunal de Contrabando de Logroño por la que se hace público el acuerdo que se menciona.*

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento Económico-Administrativo, por la presente se notifica a John Scott Grant, cuyo último domicilio conocido es Heston Road 6, Londres, o a quien pudiera ser el propietario del vehículo Commer, matrícula 175 W. P. L., afecto al expediente número 7/1968, que por la Comisión Permanente de este Tribunal, en su sesión del 17 de septiembre de 1968, se tomó el siguiente acuerdo:

1.º Declarar que no se ha cometido infracción alguna de contrabando.

2.º Que se dé conocimiento de los hechos a la Administración de Aduanas correspondiente por si de ello se derivara infracción a la Ley de Importación Temporal de Automóviles.

Lo que se le hace saber para su conocimiento y efectos.

Logroño, 19 de septiembre de 1968.—El Secretario del Tribunal, Antonio Palacios.—V.º B., el Presidente del Tribunal, José Argilés.—5.222-E.

*RESOLUCION del Tribunal de Contrabando de Madrid por la que se hace público el fallo que se menciona.*

Desconociéndose el actual paradero de Daniel y de Jenkil, súbditos americanos, desconociéndose además sus circunstancias, cuyos últimos domicilios conocidos fueron en Madrid, calle Mantuano, número 10, y Narciso Serra, número 8, respectivamente, se les hace saber, por el presente edicto, lo siguiente:

El Tribunal de Contrabando en Comisión Permanente y en sesión del día 18 de septiembre de 1968, al conocer del expediente número 127/1968 acordó el siguiente fallo:

1.º Declarar cometida una infracción de contrabando de menor cuantía, comprendida en el número 1, artículo 13, de la Ley de Contrabando, en relación con la aprehensión y descubrimiento de papel Termo-Plax, valorado en 37.790 pesetas.

2.º Declarar responsables de la expresada infracción, en concepto de autores, a Candelario Boza Moreno, Daniel y Jenkil (desconocidos los dos últimos), y como encubridor, sin sanción por tratarse la infracción de menor cuantía, a José Luis Molina Rojo.

3.º Declarar que en los responsables concurren circunstancias modificativas de la responsabilidad siguientes: Agravante octava del artículo 18 por reincidencia en la comisión de hechos análogos, aplicable únicamente al señor Boza.

4.º Imponer las multas siguientes:

Autor: Candelario Boza Moreno. Base: 11.627 pesetas. Tipo: 334 por 100. Sanción: 38.834 pesetas. Sustitución de comiso: 11.604,80 pesetas.

Autor: Daniel (súbdito americano). Base: 11.627 pesetas. Tipo: 267 por 100. Sanción: 31.044 pesetas. Sustitución de comiso: 11.604,80 pesetas.

Autor: Jenkil (súbdito americano). Base: 11.627 pesetas. Tipo: 267 por 100. Sanción: 31.044 pesetas. Sustitución de comiso: 11.604,80 pesetas.

Encubridor: José Luis Molina Rojo. Base: 2.909 pesetas.

Totales: Base: 37.790 pesetas. Sanción: 100.922 pesetas. Sustitución de comiso: 34.814,40 pesetas.

5.º Decretar el comiso del papel aprehendido, en aplicación del artículo 27 de la Ley, como sanción accesoria.

6.º Exigir en sustitución de comiso del papel descubierto su valor cifrado en 34.814,40 pesetas a ingresar cada inculpa según se indica en el pronunciamiento cuarto.

7.º Absolver de toda responsabilidad en materia propia de esta jurisdicción a los restantes encartados en el expediente, a la vista de su actuación en los hechos probados ante el Tribunal.

8.º Declarar hay lugar a la concesión de premio a los aprehensores.

Asimismo se hace saber que esta notificación anula la anterior cursada con error.

El importe de la multa impuesta ha de ser ingresado, precisamente en efectivo, en esta Delegación de Hacienda, en el plazo de quince días, a contar de la fecha en que se publique la presente notificación, y contra dicho fallo se puede interponer recurso de alzada ante el Tribunal Superior de Contrabando, en el plazo de quince días, a partir de la publicación de esta notificación; significando que la interposición del recurso no suspende la ejecución del fallo y que, en caso de insolvencia, se exigirá el cumplimiento de la pena subsidiaria de privación de libertad a razón de un día de prisión por cada 96 pesetas de multa no satisfechas y dentro de los límites de duración máxima señalados en el caso 24 de la Ley.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado» en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las reclamaciones económico-administrativas de 26 de noviembre de 1959.

Madrid, 25 de septiembre de 1968.—El Secretario del Tribunal.—V.º B., el Delegado de Hacienda Presidente.—5.225-E.

## MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

*CORRECCION de errores de la Orden de 24 de julio de 1968 sobre regulación de servicios públicos discrecionales de transportes por carretera en las provincias de Las Palmas y Santa Cruz de Tenerife.*

Advertidos errores en el texto remitido para su publicación en la citada Orden, inserta en el «Boletín Oficial del Estado» número 189, correspondiente al día 7 de agosto de 1968, se hacen a continuación las oportunas correcciones.

En la página 11709, columna primera, línea 10, donde dice: «Tarjetas T.V.» debe decir: «Tarjetas V.T.»

Y en la línea 22, donde dice: «... en la forma en que, en su caso, pueda otorgar...», debe decir: «... en la forma en que vienen haciéndolo. Las autorizaciones para tales servicios que, en su caso, pueda otorgar...».

*RESOLUCION de la Confederación Hidrográfica del Sur de España por la que se convoca para el levantamiento de las actas previas a la ocupación de los bienes afectados por las obras del Plan Coordinado del Guadalhorce para la construcción de la presa de los ríos Guadalhorce-Guadaleba y sus correspondientes embalses, en término municipal de Peñarubia (Málaga).*

Declaradas implícitamente de urgencia las obras del Plan Coordinado del Guadalhorce para la construcción de la presa de los ríos Guadalhorce-Guadaleba y sus correspondientes embalses, en término municipal de Peñarubia (Málaga), por venir comprendidas en el apartado d) del artículo 20 de la Ley 194/1963, de 28 de diciembre, aprobando el Plan de Desarrollo Económico y Social, y prorrogada por Decreto-ley de 28 de diciembre de 1967 e incluidas en el Programa de Inversiones Públicas del Ministerio de Obras Públicas,

Esta Dirección Facultativa, en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 98 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, y de conformidad con lo previsto en el artículo 52 de la misma, que regula el procedimiento de urgencia, convoca a los propietarios afectados por estas obras según la relación que se reseña a continuación, para que comparezcan los días 21 al 31, ambos inclusive, de octubre de 1968, según el orden que figura en la adjunta relación, a las diez treinta de la mañana, en el